

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO Y MONTAJE DE 4 DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS (DESA) PARA LOS ESPACIOS ESCÉNICOS Y LA SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Expediente número: CONTR 2024 0000374383

Ntra. Ref.: E24-000500

1. ANTECEDENTES.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), es una Agencia Empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Se constituye con el objetivo de optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de la ciudadanía en las actividades culturales.

Lleva a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones descritas en el artículo 6 de sus Estatutos y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

La Agencia gestiona tres Espacios Escénicos propios, que juegan un papel importante para la realización de las funciones descritas anteriormente, así como el edificio donde se encuentran ubicadas las oficinas centrales.

La finalidad del presente Pliego es fijar las prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro en régimen de arrendamiento y montaje de 4 desfibriladores externos semiautomáticos para los espacios escénicos y la sede de los Servicios Centrales de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

El presente documento persigue como objetivo que dicho suministro alcancen la finalidad prevista, resulte adecuado y se preste en cumplimiento de la normativa que le sea de aplicación.

Para ello, se describen las condiciones técnicas que deben ser consideradas y el procedimiento a seguir por la empresa para que su ejecución se realice con las máximas garantías.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en el desarrollo de su objeto, gestiona y desarrolla programas escénicos tanto en los espacios escénicos propios: Teatro Central (Sevilla), Teatro Cánovas (Málaga) y Teatro Alhambra (Granada), así como su sede central sita en Edificio Estadio de La Cartuja, puerta 13, Sevilla.

Estadio de la Cartuja, Puerta 13. Isla de la Cartuja, s/n. 41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		10/05/2024 11:34:53	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwX2z0ozM7D5rV8hba305HSVw6h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El presente contrato tiene por objeto el Suministro en régimen de arrendamiento de 4 desfibriladores externos semiautomáticos (D.E.S.A.) en soporte tipo vitrina, así como su instalación, la formación necesaria para su uso y el mantenimiento de estos, en el Teatro Alhambra de Granada, Teatro Cánovas de Málaga, Teatro Central de Sevilla y las Oficinas centrales en el Estadio Isla de la Cartuja, en Sevilla.

El CPV es 33182100-0 Desfibrilador.

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE MATERIAL A SUMINISTRAR

3.1. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y CANTIDADES

En este apartado se detallan las características mínimas exigidas del material a suministrar. El incumplimiento de cualquiera de ellas y/o la no presentación de la documentación correspondiente a dichas características, supondrá que la propuesta correspondiente no sea valorada, quedando en consecuencia excluida de la presente contratación.

Cada uno de los equipos objeto de este contrato deberá cumplir los requisitos que establece el Real Decreto 365/2009, de 20 de marzo, por el que se establecen las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y calidad en la utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario.

Se entiende por Desfibrilador Externo Automático el equipo capaz de analizar el ritmo cardíaco, identificar las arritmias mortales tributarias de desfibrilación y administrar una descarga eléctrica con la finalidad de restablecer el ritmo cardíaco viable con altos niveles de seguridad.

En la presentación de su oferta, las empresas licitadoras deberán aportar:

- Certificado del fabricante de los desfibriladores que lo acredite como distribuidor oficial.
- Oferta técnica, donde se expondrán las especificaciones de los artículos objeto de este concurso que consideren necesarias.
- Folletos, catálogos y toda documentación de las características técnicas de los desfibriladores y vitrinas, necesaria y suficiente, que permita su comparación con el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los desfibriladores deberán ser nuevos y cumplir como mínimo con las siguientes características técnicas. no admitiéndose desfibriladores reutilizados de otras instalaciones:

- Cumplir con lo establecido en el Real decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, ostentando el marcado CE que garantiza su conformidad con los requisitos esenciales que le resulten de aplicación.
- Sistema de análisis del ECG (electrocardiograma) que aconseje cuando es apropiada una descarga.
- Debe responder a los criterios de reconocimiento del ritmo cardíaco especificados en la norma UNE-EN 60601-2-4:2011.

Estadio de la Cartuja, Puerta 13. Isla de la Cartuja, s/n. 41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		10/05/2024 11:34:53	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwX2z0ozM7D5rV8hba305HSVw6h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Onda bifásica exponencial truncada con compensación de voltaje y duración de la corriente según la impedancia del paciente.
- Energía de descarga hasta 360 julios.
- Indicaciones de voz durante todo el proceso de reanimación, al objeto de guiar al interviniente en el uso del desfibrilador. Los avisos de voz e instrucciones serán perceptibles de forma clara y concisa, conforme a una emisión de decibelios apropiados al oído humano.
- Metrónomo para el correcto ritmo de la RCP según últimas recomendaciones internacionales 2021
- Desfibrilador modo adulto-pediátrico
- Un juego de electrodos compatibles para su uso adulto y pediátrico
- Auto-test de comprobación diario al objeto de garantizar su correcto funcionamiento
- Registro de datos y almacenamiento. Deberá incluir un sistema de registro / almacenamiento de ECG de un mínimo de 15 minutos.
- Resistencia: Mínimo IP55.
- Peso máximo 2,5 Kg, incluido electrodos y batería.
- Batería de litio de larga duración (mínimo 4 años).
- Batería de litio de una sola inserción.
- Conexión WIFI para su monitorización y geolocalización.
- Análisis del ritmo cardíaco sin necesidad de interrumpir las compresiones de reanimación.
- Tiempo de carga “0 segundos” para la primera descarga a 150J o 200J (desfibrilador precargado).
- Volumen de las instrucciones adaptado al sonido ambiente.
- Sensor para la correcta profundidad de las compresiones.
- Dos idiomas configurables.

3.2. CARACTERÍSTICAS DE LAS VITRINAS

Los armarios vitrina deberán ser nuevos y cumplir como mínimo con las siguientes características técnicas, no admitiéndose armarios vitrinas reutilizados de otras instalaciones:

- Alarma sonora alertando de su apertura.
- Estancos.
- IP56 ó superior.
- Vitrina de material resistente ABS o similar.
- Descripción de la cadena de supervivencia.

Estadio de la Cartuja, Puerta 13. Isla de la Cartuja, s/n. 41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		10/05/2024 11:34:53	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwX2z0ozM7D5rV8hba305HSVw6h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4. INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN.

La instalación y puesta en funcionamiento de todos los equipos se realizará en las direcciones y ubicaciones definidas en el presente documento en el plazo máximo de 15 días hábiles, desde la formalización del contrato.

La certificación de puesta en marcha incluirá una simulación real de la conformidad de los equipos y se entregará un manual sobre su manejo y funcionamiento.

Al final, junto con los albaranes de entrega firmados por los responsables de cada centro, presentará un certificado de instalación y funcionamiento, dejando constancia de su plena operatividad.

La adjudicataria será la encargada de notificar al Registro de Desfibriladores Externos Automáticos de la Junta de Andalucía, conforme a la Orden de 8 de abril de 2021, por la que se regula la comunicación por medios telemáticos de la instalación y del uso de un desfibrilador externo automatizado (DESA) y se modifican los Anexos I y II del Decreto 22/2012, de 14 de febrero, por el que se regula el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario y se crea su Registro.

Además de lo anteriormente expuesto, el licitador:

- Tendrá en cuenta el área de influencia del DESA instalado, a efectos de establecer protocolos para su uso.
- La zona donde se instale el desfibrilador estará correctamente señalizada, indicando su presencia y las normas de utilización en lugar visible y conforme a normativa.
- Los accesos a las instalaciones y la ubicación del DESA se señalizarán con las señales internacionales de la cardioprotección.
- Vinilo para integrar en la vitrina informando del protocolo a seguir y como realizar una primera intervención con ayuda del DESA. "Cadena de Supervivencia".

4.1. LUGARES DE ENTREGA DEL MATERIAL

En el precio estarán incluidos gastos correspondientes al transporte y entrega del material en las diferentes sedes objeto de este pliego, así como los costes asociados al personal que ejecuta los suministros solicitados objeto de contratación. Los portes, en cualquier caso, serán siempre por cuenta y riesgo de la empresa adjudicataria.

Los lugares de entrega de los equipos son los siguientes:

- Teatro Alhambra: C/ Molinos, 56, Centro, 18009 Granada. Teléfono 958 02 80 00
- Teatro Cánovas: Pl. de El Ejido, 5, Distrito Centro, 29013 Málaga. Teléfono: 951 30 89 02
- Teatro Central: C/ José de Gálvez nº 6. 41092 Sevilla. Teléfono 955 92 91 00
- Servicios Centrales: Edif. Estadio Isla de La Cartuja, puerta 13. 41092 Sevilla. Teléfono 955 92 90 00

Estadio de la Cartuja, Puerta 13. Isla de la Cartuja, s/n. 41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaiicc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		10/05/2024 11:34:53	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwX2z0ozM7D5rV8hba305HSVw6h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Para una adecuada planificación, la empresa adjudicataria deberá coordinar la entrega con el responsable del contrato o persona autorizada por ésta, no pudiéndose descargar e instalar el material sin la previa conformidad de la misma.

Asimismo, la descarga de todos los elementos y materiales deberá realizarse en el mismo momento del montaje, sin que éste pueda diferirse a un momento posterior.

5.- MANTENIMIENTO

El mantenimiento incluirá los 4 desfibriladores objeto de este contrato, así como las vitrinas.

5.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo se prestará conforme a las recomendaciones del fabricante para garantizar en todo momento el correcto funcionamiento de los desfibriladores e incluirá el recambio ilimitado de fungibles (electrodos y baterías) durante toda la duración del contrato.

5.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo incluirá las siguientes actuaciones:

- Recepción de incidencias/averías a través del servicio de atención telefónica 365 días, 24 horas.
- Asistencia técnica presencial en un plazo no superior a 24 horas desde que exista constancia de la avería o utilización del DESA.
- Sustitución de los elementos defectuosos.
- Revisión general de funcionamiento.
- Puesta en marcha del servicio.
- En caso de que el DESA haya sido utilizado se procederá a la extracción de la información del registro almacenado en la memoria del mismo, sustitución de los electrodos, baterías, parches y desfibrilador, en caso necesario.

El adjudicatario estará obligado a mantener un Servicio de Asistencia Técnica y Atención al cliente para incidencias y consultas 24 horas, 365 días al año.

El mantenimiento deberá realizarse por personal cualificado y autorizado por el fabricante de los equipos.

El adjudicatario estará obligado a suministrar la totalidad de los accesorios, repuestos y fungibles necesarios, incluidas baterías y electrodos, para el adecuado funcionamiento del sistema durante toda la vigencia del contrato. Así mismo, el adjudicatario será responsable de garantizar el mantenimiento y conservación, de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

Estadio de la Cartuja, Puerta 13. Isla de la Cartuja, s/n. 41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		10/05/2024 11:34:53	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwX2z0ozM7D5rV8hba305HSVw6h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El adjudicatario se acogerá a lo que pudiera regular la Comunidad Autónoma o legislación Estatal en lo relacionado con mecanismos de inspección y control para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el RD 365/2009 o legislación que pudiera surgir sobre este tema.

Tras la realización de cualquier actuación técnica, el adjudicatario emitirá informe técnico, en soporte físico y/o digital, que entregará al personal responsable del centro detallando las comprobaciones realizadas y certificando el correcto estado de los equipos y accesorios que como mínimo incluirá:

- Persona responsable del mantenimiento por parte de la empresa: nombre y firma
- Descripción de la actuación realizada (correctiva en caso de avería o preventiva)
- Fecha de intervención

6.- FORMACIÓN

El contratista proporcionará la formación teórico-práctica sobre “Soporte Vital Básico y el Uso del Desfibrilador” a 10 personas por desfibrilador y conforme a la duración, contenidos y objetivos previstos en el Decreto 22/2012, de 14 de febrero, por el que se regula el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario y se crea su registro.

La impartición de los cursos de formación inicial deberá realizarse en el plazo máximo de un (1) mes desde la instalación de los equipos.

Se realizará una formación continuada o de reciclaje al comienzo del tercer (3ª) y quinto (último) año de contrato.

Se considera incluido el pago de tasas, el diploma acreditativo nominal y los trámites del registro correspondiente a cada alumno.

La formación se realizará en las dependencias que determine la Agencia.

7.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El adjudicatario se compromete, de forma específica, entre otras a:

- La inscripción de los equipos a suministrar en el Registro de la Junta de Andalucía
- Realizar la instalación y puesta en marcha de los equipos desfibriladores.
- Disponer de un servicio técnico con respuesta a la atención de incidencias de 24 horas los 365 días del año. Las llamadas al teléfono de contacto no supondrán un coste añadido.
- Revisar, mantener y conservar los equipos de acuerdo con la normativa vigente, las instrucciones del fabricante y lo recogido en el presente Pliego.
- Transportar los artículos objeto del contrato hasta los lugares de instalación.

Estadio de la Cartuja, Puerta 13. Isla de la Cartuja, s/n. 41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		10/05/2024 11:34:53	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwX2z0ozM7D5rV8hba305HSVw6h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- La actualización de los algoritmos de RCP en función de las actualizaciones de las Guías y Recomendaciones Internacionales en materia de cardioprotección.
- Conservar la documentación justificativa de las operaciones de mantenimiento que realicen, sus fechas de ejecución, resultados e incidencias, elementos sustituidos y cuanto se considere digno de mención para conocer el estado de operatividad del equipo cuyo mantenimiento se realice.
- La empresa adjudicataria designará, entre el personal de su plantilla, a un responsable de la correcta ejecución del contrato. Estará localizado mediante teléfono móvil y correo electrónico.
- El adjudicatario garantizará expresamente la calidad del material suministrado, respondiendo de las consecuencias que produzcan las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la realización de los trabajos contratados.
- El adjudicatario, de igual forma, también será el responsable de todo daño o perjuicio que se cause a terceras personas o cosas durante el suministro o mantenimiento de los elementos objeto del contrato, o del funcionamiento de los equipos como consecuencia de posibles deficiencias que pudieran detectar en el momento de la entrega o instalación, que no hubiesen sido subsanadas y que le sea imputable, debiendo reparar o indemnizar los daños causados.
- El adjudicatario deberá tener suscrito un seguro de responsabilidad civil y será el responsable de gestionar y realizar los trámites necesarios para hacer efectivas las correspondientes garantías en caso necesario.

La Agencia se compromete a:

- Facilitar o autorizar al adjudicatario, la obtención de los datos necesarios de los edificios donde irán destinados los equipos objeto del contrato.
- Colaborar en el buen uso y mantenimiento de las instalaciones y equipos.
- Asumir la obra civil hasta la ubicación final de la vitrina.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de vigencia del presente contrato será de sesenta (60) MESES a contar desde la fecha de firma del mismo.

La empresa adjudicataria suministrará, montará, instalará y pondrá en funcionamiento en un plazo no superior a 15 días hábiles, computados desde la formalización del contrato de Agencia Andaluza de Instituciones culturales con la empresa adjudicataria.

9. GARANTÍA Y SERVICIO POSTVENTA

Todo el material deberá estar cubierto con una garantía total igual a la duración del servicio.

La empresa adjudicataria deberá contar con un servicio técnico propio de postventa que cuente con ubicación en Andalucía, asegurando una reparación o/y reposición de cualesquiera de las piezas que conforman la

Estadio de la Cartuja, Puerta 13. Isla de la Cartuja, s/n. 41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		10/05/2024 11:34:53	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwX2z0ozM7D5rV8hba305HSVw6h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



maquinaria solicitada con un tiempo de respuesta no superior a 48 horas desde la notificación de la incidencia.

Durante el primer año de contrato **(12 meses)** de ser necesario, el servicio técnico realizará una visita programada de revisión de la maquinaria, así como su mantenimiento integral preventivo, incluyendo de forma descriptiva pero no limitativa la mano de obra, piezas desgastadas, sustitución de piezas y cualquier trabajo para el perfecto estado de uso y funcionamiento del equipamiento. Pasado este periodo y hasta la finalización del contrato la empresa adjudicada se hará cargo del mantenimiento preventivo según las indicaciones del fabricante y del mantenimiento integral paliativo incluyendo de forma descriptiva pero no limitativa la mano de obra, piezas desgastadas, sustitución de piezas y cualquier trabajo para el perfecto estado de uso y funcionamiento del equipamiento y maquinaria, sin cargo alguno para la empresa adjudicataria.

El incumplimiento de las condiciones de garantía y de postventa establecidas anteriormente y en especial en lo referente a los tiempos de respuesta será penalizado según lo siguiente:

- Retrasos, en la respuesta a las incidencias establecidos como inferior a 48 horas, penalización de 60 euros día por cada día de retraso que se produzca en la reparación/reposición.

10. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN.

El valor estimado del contrato, incluida la prórroga, asciende a un importe de diecisiete mil setecientos setenta y nueve euros con veinte céntimos (17.779,20€) al que habrá que añadir la cantidad de tres mil setecientos treinta y tres euros con sesenta y cuatro céntimos (3.733,64€) correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de veintiún mil quinientos doce euros con ochenta y cuatro céntimos (21.512,84€).

El pago se realizará mensualmente, previa presentación de la correspondiente factura con las formalidades legales establecidas. La cuantía mensual será la que resulte de dividir entre SESENTA (60) el precio ofertado por el adjudicatario, siempre que no haya existido penalización por algún incumplimiento de los reflejados en el apartado anterior.

11. SEGURIDAD Y SALUD

La empresa contratista se atenderá en todo momento a las normas vigentes en materia de seguridad y salud y a las instrucciones del Coordinador de Seguridad y Salud, contando su personal con la formación prescriptiva en dicha materia y atendiendo, si fuera preciso, a las indicaciones de los responsables de Seguridad y Salud de la Agencia.

Deberá así mismo adjuntar la documentación relativa al cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales que proceda.

Hará constar que cuenta con un seguro de responsabilidad civil adecuado a la contratación.

12. SUPERVISIÓN DEL SUMINISTRO.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público, se nombra responsable del contrato a Cristina Salina Íñigo o persona en quien delegue, a la que corresponderá supervisar su ejecución y

Estadio de la Cartuja, Puerta 13. Isla de la Cartuja, s/n. 41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		10/05/2024 11:34:53	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwX2z0ozM7D5rV8hba305H5Vw6h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, así como reforzar el control del cumplimiento de éste y agilizar la solución de los diversos incidentes que puedan surgir durante su ejecución, sin que en ningún caso estas facultades puedan implicar el ejercicio de potestades directivas u organizativas sobre el personal de la empresa contratista.

13. CONSIDERACIONES GENERALES

La empresa adjudicataria tendrá la obligación de presentar, un manual de mantenimiento preventivo y paliativo de los DESAs suministrados, donde se desglosen las tareas diarias, semanales, mensuales, trimestrales, semestrales y anuales que deban realizarse, así como un glosario detallado de las piezas susceptibles de ser sustituidas por mantenimiento regular, caducidad o seguridad.

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria la formación del personal que estime la Agencia, para el conocimiento de las tareas de mantenimiento, regulación y funcionamiento de los equipos.

El presente pliego ha sido redactado por Óscar Mauricio Ruiz Garriga, como se hace constar en diligencia adjunta.

Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez
GERENTE AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES

Fdo.:
EL ADJUDICATARIO

Estadio de la Cartuja, Puerta 13. Isla de la Cartuja, s/n. 41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaiicc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		10/05/2024 11:34:53	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwX2z0ozM7D5rV8hba305HSVw6h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	